

			Júcar	46010 Valencia						
27	21	211	Herederos De Maximiliano Millan Sanguesa	C/ Infantes, 66 12540 Vila-Real (Castellón)	8	123				Frutales
28	21	210	Manuel Carda Sifre	Domicilio Ignorado	13	202	3	72	556	Frutales
29	21	209	Ismael Gil Ventura	C/ Jaime Chicarro, 18-4-B 12530 Burriana(Castellón)	29	484	3	24	244	Frutales
30	21	9019	Consejería De Medio Ambiente, Agua, Urbanismo Y Vivienda De La Generalitat Valenciana	Av. Germans Bou,47 12003 Castellón De La Plana	86	2411				Camino Asfaltado (Azagador Andriá)
31	21	208	Ayuntamiento De Villarreal	Plaza Mayor 1 12540 Vila-Real (Castellón)						
32	21	205	Amadeo Alcacer Garcia	C/ Trullenc, 34 12540 Vila-Real (Castellón)	28	581				Frutales
33	21	206	Herederos De Ángel Moreno Ballester	C/ Santa Barbera, 48 12540 Vila-Real (Castellón)	26	534				Frutales
34	21	9013	Comunidad De Regantes De Villarreal	C/ Maestro Goterris,11 12540 Villarreal (Castellón)	0	1				Erial
35	21	204	Herederos De Ángel Moreno Ballester	C/ Santa Barbera, 48 12540 Vila-Real (Castellón)						
36	21	129	Confederación Hidrográfica Del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia	6	135				Acequia
37	21	9011	Marta Garcia Garcia	C/ Monestir Poblet, 7-5-D 12540 Vila-Real (Castellón)	40	878			50	Frutales
38	21	150	Domingo Vicente Martin Gómez	C/ Buenos Aires, 31 12540 Vila-Real (Castellón)	13	280			50	Frutales
39	21	139	Comunidad De Regantes De Villarreal	C/ Maestro Goterris,11 12540 Villarreal (Castellón)	3	50				Acequia
40	21	142	Confederación Hidrográfica Del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia						
41	21	143	Vicente Garcia Sebastia	C/ Arrabal Del Carmen, 6 12540 Vila-Real (Castellón)	87	1583	4	117	1219	Frutales
42	21	139	Herederos Amalia Gurrea Menero	C/ San José, 21 12540 Vila-Real (Castellón)	0	24				Erial
43	21	153	Pascual Gil Carregui	C/ Burriana, A N P, 16 12539 Alquerias Del Niño Perdido (Castellón)	17	292				Frutales
44	21	9010	Pascual Gil Carregui	C/ Burriana, A N P, 16 12539 Alquerias Del Niño Perdido (Castellón)	38	620				Frutales
45	21	149	Herederos De Tomás Bellido Hernández	C/ Onda Apdo. 153 12540 Vila-Real (Castellón)	4	246			50	Erial
46	21	9010	Comunidad De Regantes De Villarreal	C/ Maestro Goterris,11 12540 Villarreal (Castellón)	0	28				Acequia
47	21	9009	Confederación Hidrográfica Del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia						
48	21	9011	Vicente Garcia Sebastia	C/ Arrabal Del Carmen, 6 12540 Vila-Real (Castellón)	20	337			50	CAÑAS
49	21	9011	Ministerio De Fomento	Paseo Castellana, 67- 28046 - Madrid						
50	21	9011	Mopu	Avda. Blasco Ibáñez, 50 46010 Valencia	13	404			50	Carretera N-340 (P.K. 963+736)
51	45	327	Confederación Hidrográfica Del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia	477	11281	5	48	1260	Rio Seco
52	45	329	Ayuntamiento De Villarreal	Plaza Mayor 1 12540 Vila-Real (Castellón)	31	970	5	48	321	Camino
53	45	333	MAGUITEL, S.L.	Ctra. Nacional 340 Km. 56,2 12540 Vila-Real (Castellón)	0	4				Erial
54	45	337	MAGUITEL, S.L.	Ctra. Nacional 340 Km. 56,2 12540 Vila-Real (Castellón)	0	269				Erial
55	45	338	MAGUITEL, S.L.	Ctra. Nacional 340 Km. 56,2 12540 Vila-Real (Castellón)	0	18				Erial
56	45	660	MAGUITEL, S.L.	Ctra. Nacional 340 Km. 56,2 12540 Vila-Real (Castellón)	0	1				Erial
57	45	595	MAGUITEL, S.L.	Ctra. Nacional 340 Km. 56,2 12540 Vila-Real (Castellón)	0	463				Erial
58	45	595	MAGUITEL, S.L.	Ctra. Nacional 340 Km. 56,2 12540 Vila-Real (Castellón)	0	572			50	Erial
59	45	595	Orlegan, S.L.	C/ Carlos Sarthou, 5 12540 Vila-Real (Castellón)	88	1671	44N-6	121	899	Frutales

Término municipal de Villarreal desmontaje del apoyo 44 tipo 111-R

Castellón, 19 de septiembre de 2012.- El jefe del Servicio Territorial de Energía, Esteban Santamaría Coria.

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre		Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
	polígono	parcela			Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.) ¹	Proyección (m²)	nº	m²	
57	45	595	Orlegan, S.L.	C/ Carlos Sarthou, 5 12540 Vila-Real (Castellón)	0	0	44	480	Frutales
50	45	9019	Ayuntamiento de Villarreal	Plaza Mayor 1 12540 Vila-Real (Castellón)	0	0	44	20	Camino De Tierra

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

10338-2012

REGISTRO CONVENIOS COLECTIVOS TRABAJO

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1394/12GL-js

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industrias de CONSTRUCCION, OBRAS PUBLICAS E INDUSTRIAS AUXILIARES de la provincia de Castellón (Código Convenio 12000525011973), que fue suscrita con fecha 20 de noviembre de 2011, relativa al Calendario Laboral para el año 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89.1, 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, así como en los arts. 2.1ª y 8.3 del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, así como en el Decreto 98/2011, de 26 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

CVE: 20121201440088

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 26 de noviembre de 2012.-LA DIRECTORA TERRITORIAL DE EDUCACION, FORMACION Y TRABAJO, María de la Fuente Esteve Lombarte.

Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Construcción, Obras Públicas e Industrias Auxiliares de la Provincia de Castellón

ACTA

En Castellón de la Plana, siendo las nueve treinta horas del día 20 de Noviembre de 2012, en los locales de la Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón, calle Ruiz Vila, 8-Entlo de Castellón se reúnen los representantes por la parte empresarial de la Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón y por la parte Social, los representantes de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, para proceder a confeccionar el Calendario Laboral del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Construcción, Obras Públicas e Industrias Auxiliares de la Provincia de Castellón para el año 2013

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad para este acto y constituidos en Comisión Negociadora formada por los siguientes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL

D. David Ruiz Sanchez

ASESORES PARTE SOCIAL

Dña. Lucia Perete Llopis (CCOO)

D. Atilano Escobar Iniesta (CCOO)

D. José Gimenez Luque (CCOO)

D. Miguel Montalbán Gamez (CCOO)

D. Luis Hernández Hernández (UGT)

D. Alejandro Nuñez Gonzalez (UGT)

D. Ferran Ortiz Gómez (UGT)

ACUERDAN

1.- La jornada anual máxima se parte de 1738 horas para el Año 2013, que es la que se estableció en el año 2012 en aplicación del Convenio Nacional del Sector de Construcción.

A efectos de determinar los días no laborables del año 2013 para asegurar el cumplimiento de la jornada máxima anual y salvo pacto entre empresas y trabajadores, que podrán establecer el calendario que libremente convengan para el año 2013, sin perder su carácter laboral para futuros convenios y a los solos efectos de asegurar el cumplimiento de la referida jornada máxima anual, se consideraran como no laborables los siguientes días:

4 de Enero

28 de Marzo

28 de Junio

10 y 11 de Octubre

5-23-24-30 y 31 de Diciembre

Del día 31 de Diciembre se tendrán que recuperar 2 horas por acuerdo entre la empresa y trabajador.

Si en alguna localidad coincide un festivo local en sábado, lo cual supondría un día de exceso más, habría que pactar ese día con la empresa.

En todo caso se hace constar:

Que este calendario se refiere a jornadas de 8 horas diarias

Que la única norma obligatoria es la de respetar el horario de la jornada máxima anual

Que dentro de este limite las empresas, con sujeción al Art.34 del Estatuto de los Trabajadores, pueden elaborar su propio calendario laboral, que debe quedar expuesto en un lugar visible de cada centro de trabajo

Que el acuerdo de esta Comisión, en lo referente al calendario laboral, solo tiene carácter indicativo y es aplicable para el supuesto de que la empresa no establezca su propio calendario laboral.

Para la firma del presente acuerdo serán las firmas que a continuación se describen

CCOO. Atilano Escobar Iniesta

UGT. Alejandro Nuñez Gonzalez

Por la parte Empresarial. APECC. David Ruiz Sánchez

Se autoriza a D.Miguel Montalbán Gámez a que proceda a efectuar los tramites oportunos registrando la presente acta en el BOP.

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

10327-2012

REGISTRO CONVENIOS COLECTIVOS TRABAJO

Calendario Laboral para el Sector de Industrias Madera, Corcho, Chapas y Tableros

Convenio Colectivo de Trabajo N/ref:1228/12 GL/js

VISTO el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industrias. de Industrias de la MADERA, CHAPA, CORCHO Y TABLEROS de la provincia de Castellón (Convenio 12000205011967), suscrita con fecha 20 de noviembre de 2012, relativa al Calendario Laboral para el año 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89.1, 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, así como en los arts. 2.1ª y 8.3 del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, así como en el Decreto 98/2011, de 26 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIRECTORA TERRITORIAL DE EDUCACION, FORMACION Y TRABAJO, María de la Fuente Esteve Lombarte.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, AFINES Y DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

ASISTENTES

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.:

D. Miguel Montalbán Gámez

D. Atilano Escobar Iniesta

D. Juan R. Bayarri Vinaixa

D. Armand Besalduch Tarrego

D. Francisco Medinilla Gómez

D. Ramón Pauner Martí

Por MCA-UGT: